

automotor dominio AE142WI, Marca Renault, Tipo sedan 5 puertas, Modelo Kwid Zen 1.0, motor marca Renault N° B4DA405Q068873, chasis marca Renault N° 93YRBB004LJ345009, año 2020. Según el estado de constatación el vehículo puede calificarse como bueno. Para poder adquirir la calidad de oferente, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores, no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (consulta de expedientes -mesa de entradas virtual- MEV. Condiciones de Venta: Base: \$1.416.959,73. Señal: 30 % al momento de la audiencia de adjudicación. Comisión: 8 % más IVA, más 10 % en concepto de aportes previsionales. Impuesto de sellos: 1,5 %. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: Quienes se postulen como oferentes, deberán depositar en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 -Lomas de Zamora, Anexo Tribunales- Cuenta N° 027-1463189, CBU: 0140023-6 27506814631898, la suma de \$70.847,98 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: fíjese audiencia para el día 10/06/2025 a las 10:00 hs. a los fines que comparezcan el martillero y el adjudicatario, y a la que podrán comparecer también el ejecutado y el acreedor ejecutante. Saldo de Precio: aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa, deberá el nombrado abonar el saldo de precio respectivo, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso; adjuntando el comprobante respectivo que así lo acredite, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre; salvo que la demora en la realización de este trámite le fuera imputable. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de justicia. Los gastos de inscripción del nuevo dominio estarán a cargo del adquirente. Corren a cargo del comprador los gastos que irroguen la inscripción del bien, así como los impuestos y cargas posteriores a la toma de posesión del bien subastado, debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 43 de la ley de prenda y a la orden de los privilegios que oportunamente se determine conforme lo dispone la norma. Exhibición: El día 6/05/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y la exhibición virtual, a través del link de video <https://youtu.be/EaRHC8e9foA>. Demandado: Alarcon, Ezequiel Alberto DNI 37.242.785 y Antonio Dario Altamirano DNI 16.902.238. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y martillero. En la ciudad de Lomas de Zamora, abril de 2025. Cioffi Oscar Hernan, Secretario.

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ YESICA YANINA AYELEN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fernandez Yesica Yanina Ayelen y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. SM-29438-2021, pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor Dominio AC 433 PQ, Marca: Renault, Modelo: 2K - Nuevo Logan Privilege 1.6 16V, Tipo: 12 - sedan 4 puertas, Mca Motor: Renault Nro.Motor: K4M2842Q170785, Mca Chasis: Renault Nro Chasis: 8A14SRB94JL218314, Fabricación Año: 2018 Modelo Año: 2018; por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson - CUIT N° 20-13407112-6 - IVA Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la señal, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como Bueno, según el cuenta kilómetros, registra 127.472 km, está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctricos en todas sus plazas, faros auxiliares, luz de giro en espejos retrovisores, stereo y media nav. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales, evidenciando abolladuras en capot y guardabarros trasero derecho. La pintura se observa percutida. Le fueron agregados sensores de estacionamiento traseros. El estado de los neumáticos es regular. Posee llantas de aleación. Los interiores se aprecian en buen estado. Cuenta con rueda de auxilio. Al momento de la constatación se le dió arranque y se comprobó el kilometraje con ayuda de una batería auxiliar. Posee llave de encendido. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA COMENZANDO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 9:00 HS. HASTA LA FINALIZACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2025 A LAS 9:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 13 de mayo de 2025 a las 9 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 027-0917928/0 del Juzgado Civil y Comercial N 9 en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fernandez Yesica Yanina A. s/Ejecución Prendaria" con CBU 0140138327510091792807; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de señal dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la señal, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 1 de julio de 2025 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás

instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de \$997.488,30 al 31 de marzo de 2025. Fecha de exhibición del vehículo el día 6 de mayo de 2025 de 10 a 13 hs. en el depósito donde se encuentra alojado, sito en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs As. Asimismo se denuncia el link en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el video del bien objeto del presente <https://www.youtube.com/watch?v=mtVxd7Z9ld0>.

## FE DE ERRATAS

En las ediciones N° 29.952 (del día 07/03/2025), 29.953 (del día 10/03/2025) y 29.954 (del día 11/03/2025) se incurrió en un error involuntario: la publicación PARONETTO ALBERTO JUAN Y OTROS C/COSTA ATILIO Y OTROS S/HOMOLOGACIÓN MEDIACIÓN LEY 13.951 se publicó en el rubro "Subastas Electrónicas" de la Sección Judicial, debiendo publicar en el rubro "Varios" de la Sección Oficial, al tratarse de una subasta extrajudicial.

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de La Plata notifica a la Sra. DE LA VEGA PATRICIA ELISABETH, DNI 17.299.467, el traslado de demanda de los autos "García Daniel Alberto c/De La Vega Patricia Elisabet s/Divorcio por Presentación Unilateral" - LP-13173-2021. "La Plata, 18 de marzo de 2021: Póngase en conocimiento de la contraria la petición de divorcio planteada. De la propuesta reguladora, y fecha de separación de hecho denunciada, traslado a De la Vega Patricia Elisabet, por el plazo de cinco días, haciéndole saber que de oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y ss CPCC a los fines de que las partes intenten la autocomposición (arg. párrafo 3ro. y 5to. art. 438 en conjunción armónica con el inc. a) in fine del art. 706 CCCN y arts. 120, 135, 150, 338 CPCC) y en caso de guardar silencio importará la aceptación de la misma y su correspondiente aprobación, sin perjuicio de las facultades conferidas por el art. 438 del CC y C.-Notifíquese...." El auto que ordena dice textualmente... "La Plata, 11 de noviembre de 2024...Téngase presente lo solicitado y notifíquese el traslado de demanda de autos mediante edicto el que deberá ser confeccionado por el letrado y acreditada su publicación ante estos obrados". Firmado: Dra. María del Rosario Rocca. La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos de GANDOLFO JUAN CESAR que se crean con derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ijurco 2185/2189 de la ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "D'Alessandro Jorge c/Gandolfo Juan Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 52884, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 3 de abril de 2025. Sandra Pérez Rolíé. Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Serianovich Luciana Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128462 QL-25501-2024, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERIANOVICH LUCIANA GRACIELA, DNI: 31.940.877, CUIL: 27-31.940.877-6, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias,